



Documento de Pliegos

Número de Expediente **1289285Z**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-08-2024 a las 13:39 horas.



Servicio de asistencia técnica a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo el Ayuntamiento de Albacete. 36-2024

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 85.442 EUR.

→ Importe 41.353,93 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 34.176,8 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: Ver página 59 PCAP

→ Clasificación CPV

→ 79411000 - Servicios generales de consultoría en gestión.

→ 79140000 - Servicios de asesoría e información jurídica.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES421 Albacete Ver página 59 PCAP

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=skRkmXbmktI%2FbjW6njtWLw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.albacete.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2Bn1wzNc6beYQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, s/n

→ (02071) Albacete España

→ ES421

Contacto

→ Teléfono +34 967596135

→ Fax +34 967596182

→ Correo Electrónico

servicio.contratacion@ayto-albacete.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2Bn1wzNc6beYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, s/n
→ (02071) Albacete España

Contacto

→ Teléfono 967596100
→ Correo Electrónico servicio.contratacion@ayto-albacete.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2Bn1wzNc6beYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, s/n
→ (02071) Albacete España

Contacto

→ Teléfono 967596135
→ Correo Electrónico servicio.contratacion@ayto-albacete.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 06/09/2024 a las 23:59
→ Observaciones: RECOMENDACIÓN DE HORA DE PRESENTACIÓN: A efectos de la inexistencia de problemas de presentación de ofertas y todo ello como consecuencia del soporte técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se recomienda que la presentación de las ofertas se realice en el horario en el que la plataforma dispone de soporte técnico, siendo el mismo de lunes a jueves de 9:00 horas a 19:00 horas y viernes de 9:00 horas a 15:00 horas. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL: 7 días naturales antes de finalizar el plazo de presentación.

Proveedor de Información adicional

→ Plataforma de Contratación del Sector Publico
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral, s/n
→ (02071) Albacete España

Contacto

→ Correo Electrónico servicio.contratacion@ayto-albacete.es

Otros eventos

Archivo electrónico nº1

- Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor
- El día 17/09/2024 a las 09:15 horas
- Apertura documentación administrativa y criterios evaluables a través de juicio de valor

Lugar

- Videoconferencia. Mediante aplicación zoom.

Tipo de Acto : Público

- Condiciones para la asistencia : Ser representantes legales

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de asistencia técnica a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo el Ayuntamiento de Albacete. 36-2024

→ Descripción del procedimiento

Servicio de asistencia técnica en el área de cooperación internacional para el desarrollo del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete, consistente, en resumen, en la realización de estudios e informes para la valoración de los proyectos presentados a las convocatorias anuales de subvenciones para proyectos de cooperación internacional y de sensibilización y educación para la ciudadanía global, así como la elaboración de una memoria global de los informes realizados.

→ Valor estimado del contrato 85.442 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 41.353,93 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 34.176,8 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79411000 - Servicios generales de consultoría en gestión.

→ 79140000 - Servicios de asesoría e información jurídica.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: Ver página 59 PCAP

→ Lugar de ejecución

→ Ver página 59 PCAP

→ Subentidad Nacional Albacete

→ Código de Subentidad Territorial ES421

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 3

→ Prórrogas: Sí, 3 años, pudiéndose concertarse en una única prórroga de 3 años de duración o en tres prórrogas, en este caso, siendo la duración de cada una de ellas de 1 año. Ver página 59 PCAP

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - A) DE TIPO SOCIAL: GARANTIZAR Y PROMOVER EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN. Es condición especial de ejecución garantizar el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, así como que, en los informes... Ver página 79 PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - B) PROTECCION DE DATOS: Al implicar este pliego cesión de datos del Ayuntamiento de Albacete al contratista, Ver página 79 del PCAP

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Cumplimiento de objetivos sociales

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Conforme al artículo 103, apartado 5º, LCSP, se trata de un contrato de obras, cuyo plazo de

ejecución es de tres meses y, por tanto, ese periodo está excluido de la revisión

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según lo establecido en la cláusula 12 del PCAP

→ No prohibición para contratar - Conforme a la cláusula 12 del PCAP

→ No estar incurso en incompatibilidades - Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incursos en incompatibilidad para contratar con la Administración.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Declaración de que no se opone, en caso de ser adjudicatario, a que el Ayuntamiento de Albacete recabe los datos relativos al cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias. Si autoriza al Ayuntamiento a a recabar datos, declaración de que no se opone, en caso de de ser adjudicatario, a que el Ayuntamiento de Albacete recabe los datos relativos al cumplimiento de obligaciones tributarias.

→ Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - ANEXO II: Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, en su caso, solicitud de inscripción

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En caso de empresa extranjera, sometimiento al fuero español, con renuncia al suyo propio.

Motivos de exclusión

→ Culpable de tergiversación, ocultación de información, incapacidad de proporcionar documentación requerida y obtención de información confidencial de este procedimiento - Según lo establecido en el PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - 7.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Ver página 65 PCAP 7.2.1.- EMPRESAS QUE NO SEAN DE NUEVA CREACIÓN: 7.2.1.- EMPRESAS QUE NO SEAN DE NUEVA CREACIÓN: 1º CRITERIO: EXPERIENCIA. A) Criterio: EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS O TRABAJOS de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (código CPV 79411000 y 79140000), consistentes en el el asesoramiento técnico en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. B) Requisito mínimo: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, de los tres últimos años, debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Por tanto, en este caso, Valor anual medio 17.088,40 € Cuantía mínima solvencia (70%) 11.961,88 € C) Medio de acreditación: Relación de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en el curso de los tres últimos años en los se acreditarán mediante certificados expedidos a tal efecto. D) Principales razones de la imposición de este requisito: En el artículo 90... 2º CRITERIO. - MEDIOS PERSONALES: a) Criterio: Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. b) Requisito mínimo: El personal técnico encargado de la ejecución del contrato deberá de poseer al menos una titulación oficial universitaria de grado medio o superior, así como un postgrado, como mínimo, el alguna de las materias siguientes: Cooperación Internacional al Desarrollo, Emergencias Humanitarias, Derechos Humanos Relaciones Internacionales c) Medio de acreditación: Documentación acreditativa de las titulaciones del técnico y su vinculación con la empresa licitadora. d) Principales razones de la imposición de este requisito: Es un criterio legal (artículo 90.1.e LCSP)... 7.2.2.- EMPRESAS QUE SEAN DE NUEVA CREACIÓN (antigüedad inferior a cinco años): UN ÚNICO CRITERIO. MEDIOS PERSONALES a) Criterio: Títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. b) Requisito mínimo: El personal técnico encargado de la ejecución del contrato... c) Medio de acreditación: Documentación acreditativa de las titulaciones del técnico y su vinculación con la empresa licitadora. d) Principales razones de la imposición de este requisito: Es un criterio legal (artículo 90.1.e LCSP)...

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→

Cifra anual de negocio - 7.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. Ver página 64-54 PCAP. A) Criterio: VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas. B) Requisito mínimo: Teniendo en consideración el mayor volumen de negocio del licitador, en los tres últimos ejercicios concluidos, uno de ellos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. Valor anual medio 17.088,40 € Cuantía mínima solvencia (1,5) 25.632,60 € C) Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales, no inscritos en el Registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. A efectos de la acreditación de este requisito será necesaria la certificación del registrador mercantil acreditativa de que las cuentas han sido depositadas en dicho organismo o nota simple informativa y, en este caso, deberá ser la de depósito de cuentas, sin que sirva otra distinta, como, por ejemplo, la de información general, conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución 315/2017, de 31 de marzo). D) Principales razones de la imposición de este requisito: En el artículo 87, apartado 3º, de la LCSP, se establece como criterio residual, cuando los pliegos no concreten los criterios y requisitos mínimos, el volumen anual de negocios, por lo que entendemos que su aplicabilidad es de carácter general en todo tipo de contrato, de ahí que se haya elegido dicho criterio y, siendo la cuantía proporcional –la misma—que el valor anual estimado del contrato.

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Archivo electrónico nº1
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- [Evento de Apertura](#) Archivo electrónico nº1
- [Descripción](#) Ver páginas 123 y 124 PCAP

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Archivo electrónico nº2
- [Tipo de Oferta](#) Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- [Descripción](#) Ver página 124 PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 10.2.B) Criterios evaluables a través de fórmulas. B.1. Criterio económico. Precio
 - [Subtipo Criterio](#) : Precio
 - [Ponderación](#) : 49
 - [Expresión de evaluación](#) : Puntos
 - [Cantidad Mínima](#) : 0
 - [Cantidad Máxima](#) : 49
- 10.2.B) Criterios evaluables a través de fórmulas. B.2. Criterios cualitativos B.2.1 Experiencia equipo técnico
 - [Subtipo Criterio](#) : Otros
 - [Ponderación](#) : 10
 - [Expresión de evaluación](#) : Puntos
 - [Cantidad Mínima](#) : 0
 - [Cantidad Máxima](#) : 10
- 10.2.B) Criterios evaluables a través de fórmulas. B.2. Criterios cualitativos B.2.2. Compromiso de formación
 - [Subtipo Criterio](#) : Otros
 - [Ponderación](#) : 6
 - [Expresión de evaluación](#) : Puntos
 - [Cantidad Mínima](#) : 0
 - [Cantidad Máxima](#) : 6
- 10.2.B) Criterios evaluables a través de fórmulas. B.2. Criterios cualitativos B.2.3. Compromiso de revisión
 -

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Expresión de evaluación : Puntos
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- 10.2.A) Criterios evaluables a través de Juicio de Valor. A) Memoria técnica.
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 30
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 30

Plazo de Validez de la Oferta

- 1 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2Bn1wzNc6beYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>

Dirección Postal

- Plaza de la Catedral s/n
- (02071) Albacete España

Contacto

- Correo Electrónico
- servicio.contratacion@ayto-albacete.es

Presentación de recursos

- **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete**
- Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2Bn1wzNc6beYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>

Dirección Postal

- Plaza de la Catedral s/n
- (02071) Albacete España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Sí, ver página 80 PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

